

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE
LAS POLÍTICAS CRIMINALES DE
VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL
EN COLOMBIA DEL 2015 AL
2021**

Victor Hugo Arias Amaya

CC 1.093.768.183

Código

Correo institucional: Hugo_vector@hotmail.com

Ronald Enrique Silva Guecha

CC 88.231.327

Código 2021215437366

Correo institucional: abogadoronalsilva@gmail.com

Trabajo de Investigación o Tesis Doctoral como requisito para optar el título de
Especialista en Derecho Penal

Tutores

Doctora

Almanza Iglesia Maury

RESUMEN

La presente investigación se justifica apoyados en la problemática del abuso sexual infantil en Colombia, debido a que en muchos casos se ve en las noticias sobre este flagelo, el cual puede ocurrir de diferentes maneras, ya que éstos son acosados en muchos aspectos.

El factor de impacto está relacionado con la pertinencia y relevancia del proyecto representadas por la contribución que haga a la solución de problemas en los ámbitos académicos, sociales, económicos, ambientales, políticos, tecnológicos, de innovación o procesos creativos.

Así mismo, deben identificarse claramente los usuarios que podrían utilizar los resultados de la investigación y como podrían ser aprovechados posteriormente. En la medida en que sea mayor el potencial de los resultados del proyecto, el impacto del mismo será mayor. Igualmente, se busca que el proyecto obtenga un impacto directo en el fortalecimiento de grupos de investigación, de programas curriculares de postgrado y a la infraestructura de investigación de diversas universidades.

Ahora bien, se puede tener en cuenta como una contribución en cierta manera, lograr el orden y participación de todos los miembros de la sociedad en la generación de la paz y el respeto de los derechos humanos concernientes a cada individuo, por ello mediante la continuación de este tema el profesional en derecho puede poner en retrospectiva su interés en los sistemas de administración de justicia, puede crear material de estudio para otros profesionales y así mismo prestar apoyo a quienes poseen interés en el tema por alguna cercanía a la población y la violación de sus derechos humanos.

La administración de justicia y castigo de hechos criminológicos como las violaciones sexuales a menores es una de las principales funciones de las cuales están atribuidas a la

Rama del poder Judicial y sus diferentes jurisdicciones creadas para sobre guardar la paz y los derechos humanos fundamentales, y esta debe ser llevada a cumplimiento y cabalidad por el Estado de forma tan tacita que proteja a los ciudadanos y su percepción sobre esta problemática, por lo cual resulta siendo importante su estudio y presentación debido a la situación e índices de violencia que se encuentran en Colombia para los últimos años, en donde ha quedado expuesta la situación de impunidad incluso frente a autoridades internacionales, y en cuestión de ello es necesario reflexionar acerca de la capacidad de las leyes impuestas para advertir los delitos en este rango de características determinadas.

Puede comprenderse entonces que la realización de este trabajo permite exponer la postura y estado de las leyes en contra del abuso sexual en Colombia y exponer el material que permita a quienes de alguna forma le ha interesado este tema que afecta al país y a la siguiente generación, siendo de utilidad en la actualidad y en futuro base para posteriores estudios del tema.

Es de común acuerdo que lo máspreciado en una sociedad son los niños y los jóvenes.

Ellos son esencialmente portadores de la alegría, el entusiasmo los representantes del futuro en la sociedad, y por lo tanto de toda la humanidad, Pero hoy en día dada la gran problemática que existe en el país como lo es la violencia ha repercutido en todos los escenarios sociales, principalmente ha incidido de forma negativa y trascendental en los niños.

En las ciudades del país colombiano se ha vuelto muy común, sobre todo en las zonas rurales, escuchar casos de violación sexuales tanto a niños y niñas que producen un gran impacto en la sociedad, pues el numero presentes de ellos alarma y la forma en como estos son cometidos también. Este acto de delincuencia tan repugnante siempre se espera que tenga las sanciones debidas, ya que no se puede entender cómo una persona que atenta contra la salud mental, física e integridad de un ser humano al ser capaz de dañar familias y vidas puede llegar

irónicamente a ser perdonado por la sociedad y a “rehabilitarse” y no recibir un castigo de acuerdo al delito cometido.

Antecedentes:

La violencia sexual está afectando gravemente el desarrollo integral de los niños, los cuales adoptan actitudes violentas que se reflejan en la escuela en la familia en la comunidad, pues se las ha causa de heridas que no son fácilmente sanadas y provocan muchas veces más que efectos negativos en el niño.

A nivel mundial la violencia sexual infantil ha sido una de las causas con mayor índice de violencia atentando contra la integridad del infante, violando todos sus derechos. La sociedad se ha visto marcada por esa gran problemática que se viene desenvolviendo desde tiempos atrás (Carvajal, 2020).

Aunque en algunas naciones se han hecho convenios para disminuir estos altos índices de violencia sexual infantil no se ha visto ningún cambio, debido a la cultura, educación, pensamiento de cada individuo que forman parte de un núcleo familiar y el apoyo necesario por las leyes que no logran convencer aquellos que se ven envuelto en estos delitos (Acuña, 2014).

La violencia sexual infantil en Colombia es un problema que anteriormente había estado oculto debido a las culturas que eran muy violadas, “al temor, la sumisión e indefensión de los niños frente a sus “mayores” quienes según Carvajal son los principales agresores y causantes de este flagelo contra los derechos de los niños quienes son considerados indefensos” (Carvajal, 2020).

En Colombia la violencia sexual hacia la población infantil sigue aumentando y causando problemas severos en la sociedad y en consecuencia de esto se han venido desarrollando una situación preocupante y es que los niños perciben instrumentos que atentan contra su integridad e incluso contra su vida, y se perciben ciertas falencias en las penas y políticas

criminalísticas existentes que se aplican a los trasgresores y violadores de los niños menores de 14 años (Uribe, 2011).

En el 2018 se reportaron más de 21.515 denuncias por abuso sexual a niños cifras alarmantes que hacen que se cuestionen las leyes penales existentes en Colombia respecto a los castigos existentes, si generan un efecto en la conciencia y dan freno a las actuaciones de aquellos que pretenden causar un daño como este a los niños que tienen cercanos o planear hacerlo y quedarse sin castigo alguno, leyes que al parecer no generan el impacto necesario (Alegre, 2019).

Todo lo anterior, debido a que se vive en una sociedad sin escrúpulo que solo mira su desarrollo como tal, sin detenerse a pensar los daños a perjuicio que le están produciendo a aquellos infantes y las familias de aquellos que son abusados sexualmente

Por eso mediante este presente trabajo se presenta la evolución de las leyes y políticas existentes que protegen a los menores en los casos de violencia sexual en Colombia teniendo en cuenta su vigencia en la actualidad y las diferentes reformas que se han instaurado al pasar el tiempo, siendo base de análisis a futuras investigaciones acerca de los aportes de estas leyes a la solución de un problema que no se ha tratado con mayor rigurosidad aun sabiendo que estas leyes carecen de aplicación en algunos casos.

En Colombia como en otros países el que se protejan los derechos de los niños y niñas es menester y más si estaba relacionados con los delitos de Abuso sexual, constituyéndose en componente de debate de actualidad que se encuentra agendado en las tareas de Seguimientos nacionales e internacionales concernientes a la defensa de los Derechos Humanos, y los cuales de su culminación no dependen solo decisiones de nivel teórico, técnico y administrativo, se pone en juego el nuevo trato o una nueva orientación a dar a los niños y adolescentes, “definiendo de esta manera las condiciones que hacen efectivo el derecho y el desarrollo de una población que garantice el bien común” (OIT, 2017), como un problema

público que debe ser abordado tal como en uno de sus comunicados lo afirma la Organización Internacional del Trabajo.

Bejarano (2014) a raíz de la importancia de este tema llevo a cabo una investigación basada en mirar la “efectividad en la aplicación de la Ley Penal en la infracción de delitos sexuales en contra de los menores de catorce años en un Municipio de Choco”, perteneciente a Colombia, en el cual mediante un metodología exploratoria se llega a la conclusión de que las políticas criminales en Colombia en medio de las instancias de Justicia son aceptados los testimonios de los infantes con mayor valor para imputar cargos y definir penas en el proceso de justicia cuando se trata de niños menores, pero lo cual produce una contrariedad al encontrarse también los casos de personas que han sido acusadas siendo estas inocentes, debido a la ligereza tomada de los hechos mencionados por el menor, por lo cual es necesario también tomar cartas en el asunto (PINO, 2014)

Rodríguez (2015) hace un estudio de la eficiencia del sistema, en la cual afirma que “ésta necesariamente implica equilibrio entre la acusación y la defensa, lo cual se traduce en

la necesidad de estructurar y fortalecer la Defensoría Pública para que tenga una verdadera presencia dentro del Proceso Penal, asegurando un verdadero juicio de partes” (2015) más si se tiene en consideración la carencia de recursos de muchos que son acusados y no pueden disponer de defensa en las instancias y resolver sus casos.

De otro lado se encuentra a Herrera haciendo el trabajo de análisis del art. 199 de la Ley 1098 de 2006 y de aquellas normas que permiten complementar el contexto del sistema de justicia tratándose de menores de 14 años, teniendo en cuenta adicionalmente los datos que lo relacionan y llega a la conclusión de que “existe una normatividad que se aplica de forma sancionatoria cuando el delito sucede, pero no promueve preventivamente el delito, tal como lo establece la ley de Infancia y Adolescencia” (Herrera, 2015). Dentro de los estudios acerca de la eficacia de las leyes se puede ver esta como un principio o requisito que se realicen las correcciones acertadas y adecuadas dando óptimos resultados.

El cumplimiento y control de aplicación de las políticas instauradas para la protección de los menores según está a cargo en Colombia de diferentes instituciones tales como: “INMLCF, ICBF, la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía, las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Instituciones de Salud, Policía Judicial, Personerías Distritales o Municipales, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación” (Restrepo et al., 2016), pero para los cuales no existe la mínima garantía de que se llevara a cabo las labores de protección de los niños, niñas y adolescentes y de sus derechos fundamentales, pues se estrellan a una realidad donde se sienten y se ven las falencias en el Sistema Penal y los procesos de justicia y no se conocen los medios claros de solución a estos casos de índole pública y un mal a la sociedad, pues no existe el equilibrio entre la parte formulada y lo aplicado de las leyes previstas para estos casos, tal como es la Ley 1098 del 2006.

En la Ley Nº 1098, 2006, en el Artículo 7, expone acerca del “reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La Protección Integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (2006).

Según el documento elaborado por la Fiscalía General de la nación (2017) en donde brindan toda la información de lo que interfiere en la puesta en práctica de las políticas criminales de abuso sexual, este dicta un cuestionamiento acerca de las limitaciones que existen para hacer efectiva las leyes en cuanto a protección del menor y a garantizar el cumplimiento de las condiciones ideales de justicia, y en las cuales también se encuentra carencia de diversidad, condiciones, características en cuanto a tener en cuenta el origen y la cultura dentro de la administración de la justicia

Además de sus limitaciones que no integran la cultura o origen racial, también están las falencias en el factor humano, en relación con las ideologías, principios morales de

revestimiento de respeto generalizado, la religión, la doctrina, la costumbre y otros que cuando se trata de aplicar justicia se inmiscuyen e impiden un equilibrio y el cumplimiento de las leyes, lo que podría ser considerado prejuicios en medio del ámbito jurídico y penal, “Estos prejuicios impiden que algunos operadores de justicia aprecien la gravedad de este tipo de delitos y que dediquen el tiempo y recursos necesarios para investigarlos de manera adecuada” (Fiscalía General de la Nación, 2017).

Cada una de estas alteraciones en el sistema de administración de justicia y la omnisciencia de los errores humanos, las falencias propias de la estructura del sistema y las leyes, llegan a que se perciban cifras altas de apresados y personas que se les violan los derechos, lo que pone en duda la efectividad de la Norma o del sistema en relación con la generación de soluciones respecto a la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes menores de 14 años (Hincapié, 2019)

Se concibe la pena de muerte como un mecanismo eficaz de mantener en equilibrio las conductas delictivas de la sociedad pero no se tiene en cuenta que una característica central del enfoque managerialista lo constituye el énfasis en concebir a la justicia penal como un “sistema, más que como una colección de partes diferentes, no es solo tener una medida como clave de eficiencia sino un énfasis en la cooperación inter-agencia o interinstitucional, en orden a lograr las metas del sistema (MORALES A. M., 2012). Lo que podría considerarse como un todo, un sistema que trate de alguna manera todas las partes implicadas sin dejar de lado su misión y sin invadir aquellas limitaciones que han sido fijadas, dando solución a la problemática de forma eficiente.

Oxman considera que “la promulgación de prohibiciones en contra de criminales con antecedentes penales es la culminación de la filosofía de la criminalidad subjetiva, cuyo propósito es perseguir crímenes o delitos que pueden servir para identificar o aislar a personas peligrosas (Oxman, 2019) pero lo que puede considerarse como un tanto clasista al determinar títulos a aquellos individuos que con rasgos o demostraciones inusuales hacia los niños no han sido investigados y analizados a fondo, lo que constituirá en la violación de derechos de igualdad.

Fundamentos de ley en Colombia para la violencia sexual en menores de edad.

Colombia como país de Estado Social de Derechos, tiene en sus tareas la protección y el aseguramiento de las garantías de ley que permitan el desarrollo igualitario y justo de todos los niños, niñas y menores de 14 años, como parte de sus derechos fundamentales, tareas que se encuentran integradas en documentos de Ley tales como la Constitución Política Nacional de Colombia definidos en sus artículos 44 y 45, y los códigos instaurados de infancia y adolescencia, además de otros de dominio internacional

La raíz de la violencia contra los niños es más amplia, compleja y profunda. Es una falla que comienza en la concepción y la crianza, y está insertada en la cultura y la sociedad. Nace del valor que se la da la vida, a la infancia, al futuro. Y por lo tanto las soluciones deben ser transversales. En paralelo se tiene que combatir la pobreza y la deserción escolar, así como apuntar a la prevención del embarazo adolescente y a la mayor eficiencia en la judicialización de los abusadores.

Dentro de las normas legales y políticas criminales en las que se fundamenta la protección de los derechos de los niños y niñas en cuanto al abuso sexual en Colombia se cuentan con las siguientes leyes y normas instauradas con ese fin:

Norma	Fecha de Expedición	Tema que regula
Ley 679	3 de agosto de 2001	“Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución”.

“Ley 765”	“31 de Julio de 2002”	“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).”
“Ley 906”	“31 de Agosto de 2004”	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 210, 213, 231, 214, 217, 217, 218, 219, 219, 219, 188 y 188.”
“Sentencia C-355 Magistrado Ponente Dr. Jaime Araujo Rentería”	“10 de Mayo de 2006”	“Por medio de la cual se despenaliza el aborto en Colombia en tres circunstancias especiales”.
“Ley 1146”	“10 de Julio de 2007”	“Por medio de la cual se expedirán normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.
“Ley 1154”	“4 de Septiembre de 2007”	“Por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal”.
“Ley 1236”	“23 de Julio de 2008”	“Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual”
“Ley 1257”	“4 de Diciembre de 2008”	“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
“Ley 1329”	“17 de Julio de 2009”	“Por medio del cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”.

“Ley 1336”	“21 de Julio de 2009”	“Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes”.
“Decreto 2968 de 2010”	“6 de Abril de 2010”	“Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos”.
“Resolución 6022 de 2010”	“30 de Diciembre de 2010”	“Por medio de la cual se aprueba el lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.”
“Ley 1453”	24 de Junio de 2011	“Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”.
“Resolución 459 del Ministerio de Salud”	“11 de Enero de 2012”	“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual”.
“Ley 1652”	“12 de Julio de 2013”	“Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas ya adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”.
“Ley 2137”	“4 de agosto de 2021”	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007y se dictan otras disposiciones”

Fuente: ICBF, 2020, disponible en el link: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/protección/violencia-sexual>

Aplicabilidad y eficacia de las políticas criminales en Colombia.

En toda sociedad existen las leyes implementadas con el objetivo de mantener la paz y la protección de los derechos humanos y fundamentales pertenecientes a cada individuo, estas se convierten en las garantías de que se encuentra su integridad y dignidad a salvo, el trabajo realizado por los Jueces de Garantía Penal, es la de salvaguardar en cualquiera de las instancias de justicia necesarias los derechos fundamentales de concedidos como sujetos de derechos a cada una de las partes, y es de conocimiento que estas funciones ya tienen su existencia desde hace tiempo para el bien de la comunidad y debe ser llevado a cabo de acuerdo a los requisitos y prohibiciones de Ley.

Dentro de la implementación de las políticas criminales realizadas estrictamente por los jueces se tiene en cuenta por los menos los principios que rigen que esta sea aplicada de forma justa y equitativa, el sistema en Colombia cuenta con el principio de oportunidad, lo cual es conocido como la evasión de la Fiscalía para no castigar los delitos cometidos o una conducta en semejanza, “basándose para ello en razones de política criminal del Estado y siempre que el caso pueda encuadrarse en una de las 18 causales establecidas por el artículo 324 de la ley 906 de 2004. Así, pese la existencia de mérito para adelantar la acción penal, el Fiscal cuenta con la oportunidad de suspender, interrumpir o extinguir la acción” (Patiño & Lorza, 2014)

Y en medio de ellas encuentra la oportunidad de ver los casos ocurridos de acuerdo a la perspectiva de la víctima, pues en contraste con el limitado rol que tenían las víctimas en el sistema anterior, en donde podían constituirse como parte civil en el proceso penal en busca de una reparación económica, el nuevo sistema pretende dar un papel protagónico a quienes se ven directamente afectados por la comisión del ilícito

El abuso sexual es un tema y situaciones presentadas que no están lejos de la realidad colombiana, ellas suceden sin tener en cuenta espacio, cultura, o nivel de sociedad, hechos

de este tipo se han hecho recurrentes tanto así que según estudios realizados este se presenta cada vez mas de formas y en lugares en donde se espera exista una seguridad del niño, en el 2018 en sus hogares fue donde más se cometieron estos delitos de abuso sexual infantil, 18.000, seguido de la calle (1.830) y las instituciones educativas. Lo que deja claro que estos suceden de cualquier manera y cargo incluso de la misma familia, convirtiéndolo así en un problema público el que se necesita tomar cartas en el asunto. Los aumentos en los casos conocidos de abuso sexual pueden ser debido a un factor de ello, y es que no se estaban denunciando los hechos por las víctimas y no eran vistos por la autoridad competente.

Si algo deja claro el estudio de este tema de inseguridad de la integridad de la niñez y adolescencia, es que no se esta teniendo la suficiente atención al resguardo de la dignidad y la seguridad de los niños por parte de los adultos responsables, ya que llegan a interferir otras razones que dan lugar al descuido de los niños y terminan relacionados o siendo las victimas en casos de esta índole, además que muchas familias no cuentan con recursos y capacidades para brindar hogares y ambientes sanos y seguros, resguardados en contra de los perpetradores, además de que en el estudio del tema, los familiares podrían resultar siendo cómplices de estos delitos cometidos.

Es de rescatar que aun con toda la normatividad vigente y las estrategias determinadas de protección aun se siguen conociendo y se disparan las cifras de abuso y violencia sexual infantil, pero si la situación esta reflejando falencias que necesitan ser subsanadas, “según marco legal en Colombia, Resolución 0459 del 2012, los entes encargados de proteger y los cuerpos judiciales están en la obligación de recolectar suficientes datos que permitan hacer un análisis integral con el fin de definir la mejor estrategia de protección para los menores abusados” (Hernández, 2017).

El que se mejoren las herramientas, técnicas y mecanismos de información en cuanto a los casos de abuso sexual infantil, es uno de los factores que influye sobre la tarea del Estado y las leyes de proteger y salvaguardar la vida y la dignidad de la niña en Colombia, pues la información que se pueda obtener es la cuota inicial que se necesita para iniciar procesos

investigativos con eficiencia que lleven a la imposición de penas según sea concerniente y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana cuando se trata de poner en aviso situaciones de hecho referentes al tema.

Objetivos:

Objetivo General

Analizar la evolución de las políticas criminales sobre delitos de abuso sexual en menores de 14 años en Colombia para el periodo de 2020

Objetivos

Objetivos Específicos

Identificar la situación de abuso sexual de Colombia en niños y adolescentes

Analizar la evolución de las políticas criminal sobre el delito de abuso sexual en menores de 14 años, en el período 2020.

Reflexionar acerca del estado de aplicabilidad las actuales políticas criminales en Colombia.

Materiales y Métodos:

El tipo de investigación utilizada es la cualitativa de tipo deductiva, la cual fue desarrollada mediante un proceso de búsqueda de información respecto al tema en donde se denota la evolución que ha tenido las leyes y características de las políticas criminológicas contra el abuso sexual en niños y niñas menores de 14 años, Se escogió esta por tratarse de una investigación que necesita designar propiedades y permitan encontrar respuesta a la pregunta en cuestión, dándoles bases y criterios para su determinación.

En este trabajo se encuentra la sintetización de ideas y principios teóricos basados en los crímenes violentos que afectan directamente a la población infantil, el gobierno y las autoridades competentes, además de las organizaciones no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, es decir que la principal población de estudio son los niños y niñas menores de 14 años del país colombiano. Se usó como textos guías artículos de investigación referidos al tema en años no posteriores a 5 años, además de la fundamentación en leyes existentes en Colombia sobre la violación ocasionada a niños y niñas menores de 14 años y el papel de estas en el tiempo.

Para dar síntesis a este trabajo y encontrar las premisas y conclusiones, se realizó a través de un análisis documental de los textos y leyes encontrados respecto al tema, de los cuales se usaron criterios relacionados con el tema Políticas criminales, abuso sexual en niños menores de 14 años y eficiencia de las leyes.

Resultados:

Para el caso de las políticas criminales para el abuso sexual, han reflejado que no se encuentran en buen estado, y que existen fallas en los procesos de aplicación y los fundamentos de ellas, hechos demostrados por la realidad existente, pues en Colombia hoy día se tiene que esta clase de delitos se encuentran por encima de los “21 mil casos anuales en los últimos 10 años, y en 2018 tuvieron una cifra récord de 26.059” (Tiempo, 2019), teniendo en cuenta los casos que son denunciados ante las autoridades concernientes y aún quedan de lado aquellos que no son denunciados por algún miedo o falta de conocimiento.

Lo que, si deja claro la situación, es que en Colombia la eficiencia de estas leyes encargadas de proteger a los niños y niñas menores de 14 años y sus derechos, no está siendo eficiente, pues estos no están cumpliendo todo el proceso hasta llegar a una aplicación de castigos o aplicación de ley sobre el victimario, que de luz a las familias y sea un mecanismo de presión

para aquellos que piensan cometer tales actos. Como lo piensan muchos que hacen parte de la generación de política en este, y quienes solicitan que se reestructure el sistema y la aplicación de medidas, pues la situación de los casos aumenta cada vez más, “el ICBF no tiene los suficientes esfuerzos y los victimarios siguen sueltos y muchos más niños siguen siendo abusados en Colombia” (Congreso, 2019). Y aun con todas las promociones y publicidades que se le haga al cuidado de los niños y niñas en cuanto a respeto y dignidad, las cifras que son conocidas, y que no son todas, son alarmantes y preocupantes.

En lo visto en el proceso de investigación se encontró que el abuso sexual infantil es uno de los factores que agreden contra la integridad de la niñez, y que esta se ha incrementado en las últimas cinco décadas, que se ha llegado a convertir en un problema de índole mundial, ya que no solo ocasiona daños a la población infantil de cierta zona sino que se trata de una transgresión a los derechos humanos fundamentales. Estos hechos son crecientes y no se encuentran alternativas que protejan la vida y dignidad de los niños, las leyes existen parecen ser inútiles y no cumplen con el propósito de creación, ya que según estudios “se estima que 1 de cada 12 niños han experimentado algún tipo de abuso sexual o bien que cada año 1% de los niños serán víctimas de abuso sexual” (Navas, 2014) lo que es un hecho bastante alarmante, y la causa de ello es la falta de medidas preventivas que impidan que se lleven a cabo estos actos y la proliferación de hechos semejantes entre los ambientes donde se dan, que en muchos casos son los mismos hogares y por el sexo masculino.

Esta investigación permite arrojar que los sistemas de tratamiento de los casos de abuso sexual tratándose de Colombia poseen limitaciones, pues cada vez son más los casos y menor el porcentaje de los que son resueltos y llevados hasta el final, y una de los factores y elementos que afectan, es el testimonio de las principales víctimas, los niños, de los cuales debe ser tenido su primer testimonio como prueba del delito cometido, una de las acciones que genera impunidad es el desconocimiento de los hechos, no son denunciados, o cuando estos se hacen no se tiene en cuenta la información suministrada por el menor, si no que se toman tiempo y más tiempo encontrando evidencias sustanciales, lo que ocasiona que un posible violador quede en libertad y más adelante se cometan más actos de abuso sexual.

Conclusiones:

Las leyes merecen actualización en la medida que estas no estén dando los resultados esperados de su implementación, y más cuando se trata de tener como víctima a niños, en donde existen consecuencias a corto y a largo plazo después de sufrir una violación, y las leyes no hacen el esfuerzo suficiente para mitigar los daños y disminuir los casos. Los problemas de abuso sexual en niños son un problema público que daña y tiñe de negro el futuro de la generación en desarrollo y crecimiento, y es un tópico que es falto de investigación y profundización en cuanto a reflexionar acerca de los sistemas de protección de Derechos, ya que todo niño se encuentra en riesgo de convertirse o hacer parte de las cifras de abuso cometidos hacia ellos sin tener en cuenta cultura, ideología, religión, edad o sexo, así como una persona de la que no se sospecha puede convertirse en un perpetrador, lo que si es que una vez se comete abuso sexual hacia los niños estos pierden cualquier título para que se les otorgue el de perpetrador y violador, el victimario que debe recibir la pena y el castigo que subsanen el daño ocasionado al menor y a la sociedad.

Los sistemas de aplicación de administración de justicia necesitan restauración en la medida que posean los requerimientos necesarios a la hora de atender un abuso sexual en un menor de 14 años, quien es poseedor de daños hacia él y su familia, y merecedor de restauración de derechos y de ver por el castigo de aquellos que cometieron tales actos.

Este trabajo permite encontrar que del análisis de las leyes existentes queda carentes de herramientas y mecanismos para atender una problemática que ya se está convirtiendo en problema público a nivel mundial, en donde no existe sistema penal que acabe con el aumento de casos de abuso sexual en contra de los menores de edad, todo se debe a que las políticas criminalísticas no son fundamentadas sobre otros hechos que se han descubierto a nivel social y de factores de tipo interno en cada país además de la ayuda de otras ramas que puedan

aportar bases para evaluar las medidas que pueden traer consigo un impacto sobre estas cifras de modo positivo.

Se llega a la conclusión de que sugieren que existan cambios a nivel de fundamentación teórica y experimental sobre las evidencias existentes en los múltiples casos, en donde se pueda sacar de ellos las bases reales que encuentren el problema de la raíz del cometimiento de hechos delictivos y violadores de derechos humanos fundamentales en niños y niñas menores de 14 años, así como el de la atención de recursos y adecuación de mecanismos de ayuda a la población y a las autoridades encargadas de aplicar la justicia a los victimarios, pues los procesos son detenidos y no finalizados, lo que propicia que exista un aumento en un factor desencadenante de los aumentos en las cifras, los perpetradores sueltos, que si lo dejó demostrado este estudio, en muchos de los casos poseen la caracterización de cercano y familiar, es decir que no crea barreras para su detección sino por lo contrario estos se propaguen.

Palabras clave: Política, Criminal, Violencia, Abuso infantil.

ABSTRACT

The present investigation is justified based on the problem of child sexual abuse in Colombia, because in many cases it is seen in the news about this scourge, which can occur in different ways, since they are harassed in many aspects.

The impact factor is related to the pertinence and relevance of the project represented by the contribution it makes to the solution of problems in the academic, social, economic, environmental, political, technological, innovation or creative processes.

Likewise, the users who could use the research results and how they could be used later should be clearly identified. To the extent that the potential of the project results is greater, its impact will be greater. Likewise, it is sought that the project obtain a direct impact in the

strengthening of research groups, postgraduate curricular programs and the research infrastructure of various universities.

Now, it can be taken into account as a contribution in a certain way, to achieve order and participation of all members of society in the generation of peace and respect for human rights concerning each individual, therefore through the following From this topic, the legal professional can look back on his interest in the administration of justice systems, can create study material for other professionals and likewise provide support to those who are interested in the topic due to some proximity to the population and rape of their human rights.

The administration of justice and punishment of criminological acts such as sexual violations of minors is one of the main functions of which are attributed to the Branch of the Judiciary and its different jurisdictions created to safeguard peace and fundamental human rights, and this must be brought to compliance and fullness by the State in such a tacit way that it protects citizens and their perception of this problem, which is why its study and presentation is important due to the situation and rates of violence found in Colombia for recent years, where the situation of impunity has been exposed even before international authorities, and in this regard it is necessary to reflect on the ability of the laws imposed to warn crimes in this range of specific characteristics.

It can be understood then that the realization of this work allows exposing the position and the state of the laws against sexual abuse in Colombia and exposing the material that allows those who in some way have been interested in this issue that affects the country and the next generation. , being useful at present and in the future as a basis for further studies on the subject.

It is common agreement that the most precious thing in a society are children and young people.

The representatives of the future in society, and therefore of all humanity, are enough bearers of joy and enthusiasm, but today, given the great problem that exists in the country, such as violence, it has had repercussions in all scenarios. social, it has mainly had a negative and transcendental impact on children.

In the cities of the Colombian country, it has become very common, especially in rural areas, to hear cases of sexual violation of both boys and girls that have a great impact on society, since the number present alarms and the way in which These are facts too. This disgusting act of crime is always expected to have the due sanctions, since it cannot be understood how a person who threatens the mental, physical and integrity of a human being by being capable of damaging families and lives can ironically come to be forgiven by society and to "rehabilitate" and not receive a punishment according to the crime committed.

Background:

Sexual violence is seriously affecting the integral development of children, who adopt violent attitudes that are reflected in the school in the family in the community, since they have been caused by wounds that are not easily healed and often cause more than effects negative in the child.

Worldwide, child sexual violence has been one of the causes with the highest rate of violence, attacking the physical integrity of the infant, violating all her rights. Society has been marked by this great problem that has been developing for a long time (Carvajal, 2020).

Although in some nations agreements have been made to reduce these high rates of child sexual violence, no change has been seen, due to the culture, education, thinking of each individual who is part of a family nucleus and the necessary support for the laws that they fail to convince those who are involved in these crimes (Acuña, 2014).

Child sexual violence in Colombia is a problem that had previously been hidden due to the cultures that were heavily violated, "to the fear, submission and defenselessness of children in front of their" elders "who according to Carvajal are the main aggressors and cause of violence. this scourge against the rights of children who are considered defenseless" (Carvajal, 2020).

In Colombia, sexual violence against the child population continues to increase and cause severe problems in society and as a consequence of this a worrying situation has been developing and that is that children perceive instruments that threaten their integrity and even their lives, and they perceive certain shortcomings in the existing criminal penalties and policies that are applied to offenders and rapists of children under 14 years of age (Uribe, 2011).

In 2018, more than 21,515 complaints of sexual abuse of children were reported, alarming figures that make the existing criminal laws in Colombia question the existing punishments, if they generate an effect on the conscience and put a brake on the actions of those who seek cause harm like this to children who are close to them or plan to do so and remain unpunished, laws that apparently do not generate the necessary impact (Alegre, 2019).

All of the above, due to the fact that we live in an unscrupulous society that only looks at its development as such, without stopping to think about the damages that are being caused to those infants and the families of those who are sexually abused.

For this reason, through this present work, the evolution of the existing laws and policies that protect minors in cases of sexual violence in Colombia is presented, taking into account their current validity and the different reforms that have been established over time. being the basis of analysis for future research on the contributions of these laws to the solution of a problem that has not been treated with greater rigor even knowing that these laws lack application in some cases.

In Colombia, as in other countries, it is necessary to protect the rights of children and even more so if they were related to the crimes of sexual abuse, constituting a component of topical debate that is scheduled in the tasks of national and international monitoring. concerning the defense of Human Rights, and whose culmination does not only depend on decisions at a theoretical, technical and administrative level, the new treatment or a new orientation to be given to children and adolescents is put into play, "defining in this way the conditions that make the law effective and the development of a population that guarantees the common good" (ILO, 2017), as a public problem that must be addressed as stated in one of its communiqués by the International Labor Organization.

Bejarano (2014) as a result of the importance of this topic carried out an investigation based on looking at the "effectiveness in the application of the Criminal Law in the infraction of sexual crimes against minors under fourteen years of age in a Municipality of Choco" , belonging to Colombia, in which, through an exploratory methodology, it is concluded that the criminal policies in Colombia in the midst of the instances of Justice are accepted the testimonies of the infants with greater value to impute charges and define penalties in the process. of justice when it comes to minor children, but which produces an annoyance when there are also cases of people who have been accused while they are innocent, due to the lightness taken of the facts mentioned by the minor, for which it is also necessary to take letters in the matter (PINO, 2014)

Rodríguez (2015) makes a study of the efficiency of the system, in which he states that "this necessarily implies a balance between the prosecution and the defense, which translates into

the need to structure and strengthen the Public Defender's Office so that it has a true presence within the Criminal Process, ensuring a true trial of parties" (2015) more if the lack of resources of many who are accused and cannot have access to defense in the instances and resolve their cases.

On the other hand, Herrera is found doing the work of analysis of art. 199 of Law 1098 of 2006 and those regulations that allow complementing the context of the justice system in the

case of minors under 14 years of age, taking into account additionally the data that relate it and concludes that "there is a regulation that is applied in a punitive way when the crime occurs, but does not preventively promote the crime, as established by the Law on Children and Adolescents" (Herrera, 2015). Within the studies about the effectiveness of the laws, this can be seen as a principle or requirement that correct and adequate corrections be made, giving optimal results.

The compliance and control of application of the policies established for the protection of minors according to what is in charge in Colombia of different institutions such as: "INMLCF, ICBF, the Sexual Crimes Unit of the Prosecutor's Office, the Family Police Stations, Police Inspections , Health Institutions, Judicial Police, District or Municipal Personerías, Ombudsman's Office and Attorney General's Office" (Restrepo et al., 2016), but for whom there is no minimum guarantee that the work of protection of children and adolescents and their fundamental rights, because they crash into a reality where they feel and see the shortcomings in the Criminal System and the justice processes and the clear means of solving these cases of abuse are not known. public nature and an evil to society, since there is no balance between the formulated part and the applied part of the laws provided for these cases, such as Law 1098 of 2006.

In Law No. 1098, 2006, in Article 7, it states about the "recognition as subjects of rights, the guarantee and fulfillment of the same, the prevention of their threat or violation and the security of their immediate restoration in development of the principle of best interest. Comprehensive Protection materializes in the set of policies, plans, programs and actions that are carried out at the national, departmental, district and municipal levels with the corresponding allocation of financial, physical and human resources (2006).

According to the document prepared by the Attorney General's Office (2017) where they provide all the information on what interferes with the implementation of criminal policies of sexual abuse, this dictates a questioning about the limitations that exist to make effective the laws regarding the protection of minors and guaranteeing compliance with the ideal conditions of justice, and in which there is also a lack of diversity, conditions, characteristics in terms of taking into account the origin and culture within the administration of the Justice

In addition to its limitations that do not integrate culture or racial origin, there are also shortcomings in the human factor, in relation to ideologies, moral principles of generalized respect, religion, doctrine, custom and others that when it comes to applying justice interfere and prevent a balance and compliance with the laws, which could be considered prejudices in the legal and criminal sphere, "These prejudices prevent some justice operators from appreciating the seriousness of this type of crime and from dedicating the time and resources necessary to investigate them adequately" (Fiscalía General de la Nación, 2017).

Each of these alterations in the system of administration of justice and the omniscience of human errors, the shortcomings of the structure of the system and the laws, lead to the perception of high numbers of prisoners and people whose rights are violated, which calls into question the effectiveness of the Standard or the system in relation to the generation of solutions regarding sexual violence in children and adolescents under 14 years of age (Hincapié, 2019)

The death penalty is conceived as an effective mechanism to keep society's criminal conduct in balance, but it does not take into account that a central characteristic of the managerialist approach is the emphasis on conceiving criminal justice as a "system, rather than as a collection of different parts, it is not only having a measure as a key to efficiency, but also an emphasis on inter-agency or inter-institutional cooperation, in order to achieve the goals of the system (MORALES A. M., 2012). What could be considered as a whole, a system that treats all the parties involved in some way without neglecting its mission and without invading those limitations that have been set, efficiently solving the problem.

Oxman considers that "the enactment of prohibitions against criminals with a criminal record is the culmination of the philosophy of subjective criminality, whose purpose is to prosecute crimes or offenses that can serve to identify or isolate dangerous people (Oxman, 2019) but that can be considered as somewhat classist when determining titles to those individuals who

with unusual traits or demonstrations towards children have not been thoroughly investigated and analyzed, which will constitute a violation of equality rights.

Foundations of law in Colombia for sexual violence in minors.

Colombia, as a country with a Social State of Rights, has in its tasks the protection and assurance of legal guarantees that allow the equal and fair development of all children and minors under 14 years of age, as part of their fundamental rights, tasks that are integrated in legal documents such as the National Political Constitution of Colombia defined in its articles 44 and 45, and the established codes of childhood and adolescence, in addition to others of international domain

The root of violence against children is broader, more complex and deeper. It is a flaw that begins at conception and upbringing, and is embedded in culture and society. It is born from the value that life gives it, to childhood, to the future. And therefore the solutions must be transversal. In parallel, poverty and school desertion must be combated, as well as aiming at the prevention of adolescent pregnancy and greater efficiency in the prosecution of abusers.

Within the legal regulations and criminal policies on which the protection of the rights of children in terms of sexual abuse in Colombia is based, there are the following laws and regulations established for this purpose:

Norm	Expedition date	Subject that regulates
Law 679	August 3, 2001	“By means of which a statute is issued to prevent and counter exploitation, pornography and sexual tourism with minors, in development of article 44 of the Constitution”.

“Law 765”	“July 31, 2002”	“By means of which the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and the use of children in pornography is approved, adopted in New York on the twenty-fifth (25) of May two thousand (2000).”
“Law 906”	“August 31, 2004”	“By which the Code of Criminal Procedure is issued. Articles 205, 206, 207, 208, 209, 210, 210, 213, 231, 214, 217, 217, 218, 219, 219, 219, 188 and 188.”
“Judgment C-355 Judge Speaker Dr. Jaime Araujo Renteria”	“May 10, 2006”	“By means of which abortion is decriminalized in Colombia in three special circumstances.”
“Law 1146”	“July 10, 2007”	“Through which regulations are issued for the prevention of sexual violence and comprehensive care for sexually abused children and adolescents.”
“Law 1154”	“September 4, 2007”	“By which article 83 of Law 599 of 2000, Penal Code, is modified.”
“Law 1236”	“July 23, 2008”	“By means of which some articles of the Criminal Code relating to crimes of sexual abuse are modified”
“Law 1257”	“December 4, 2008”	“By which regulations are issued to raise awareness, prevent and punish forms of violence and discrimination against women, reform the Criminal Codes, Criminal Procedure Codes, Law 294 of 1996 and other provisions are issued”.
“Law 1329”	“July 17, 2009”	“By means of which Title IV of Law 599 of 2000 is modified and other provisions are issued to counter commercial sexual exploitation of children and adolescents.”

“Law 1336”	“July 21, 2009”	"By means of which Law 679 of 2001 is added and strengthened, to combat exploitation, pornography and sex tourism with children and adolescents."
“Decree 2968 de 2010”	“April 6, 2010”	"By which the Intersectoral Commission for the promotion and guarantee of sexual and reproductive rights is created."
“Resolution 6022 2010”	“December 30, 2010”	"By means of which the technical guideline for the specialized care program for children and adolescents who are victims of sexual violence with their rights unobserved, threatened or violated is approved."
“Law 1453”	June 24, 2011	"By means of which the Criminal Code, the Code of Criminal Procedure, the Code of Childhood and Adolescence, the rules on domain extinction and other security provisions are dictated."
“Resolution 459 of the Ministry of Health”	“January 11, 2012”	"By means of which the Protocol for comprehensive health care for victims of sexual violence is approved."
“Law 1652”	“July 12, 2013”	"By means of which provisions are issued regarding the interview and testimony in criminal proceedings of children and adolescents who are victims of crimes against freedom, integrity and sexual formation."
“Law 2137”	“August 4, 2021”	"By which the National Early Warning System for the Prevention of Sexual Violence against Children and Adolescents is created, Law 1146 of 2007 is modified and other provisions are issued"

Source: ICBF, 2020, available at the link: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-Estrategias/proteccion/violencia-sexual>

Applicability and effectiveness of criminal policies in Colombia.

In every society there are laws implemented with the aim of maintaining peace and the protection of human and fundamental rights belonging to each individual, these become the guarantees that their integrity and dignity are safe, the work done by the Criminal Guarantee Judges, is to safeguard in any of the necessary instances of justice the fundamental rights granted as subjects of rights to each of the parties, and it is known that these functions have already existed for a long time for the good of the community and must be carried out in accordance with the requirements and prohibitions of the Law.

Within the implementation of criminal policies carried out strictly by the judges, at least the principles that govern that it be applied in a fair and equitable manner are taken into account, the system in Colombia has the principle of opportunity, which is known as the evasion of the Prosecutor's Office in order not to punish the crimes committed or a similar conduct, "based for this on reasons of criminal policy of the State and provided that the case can be framed in one of the 18 grounds established by article 324 of Law 906 of 2004. Thus, despite the existence of merit to advance the criminal action, the Prosecutor has the opportunity to suspend, interrupt or extinguish the action" (Patiño & Lorza, 2014)

And in the midst of them, he finds the opportunity to see the cases that have occurred from the perspective of the victim, because in contrast to the limited role that victims had in the previous system, where they could become a civil party in criminal proceedings in seeking financial compensation, the new system aims to give a leading role to those who are directly affected by the commission of the crime

Sexual abuse is a topic and situations presented that are not far from the Colombian reality, they happen without taking into account space, culture, or level of society, events of this type have become recurrent so much so that according to studies carried out, this is presented

Increasingly in ways and in places where child safety is expected to exist, in 2018 these crimes of child sexual abuse were committed in their homes, 18,000, followed by the street (1,830) and educational institutions. What makes it clear that these happen in any way and charge even of the same family, thus making it a public problem that needs to take action on the matter. The increases in known cases of sexual abuse may be due to one factor, which is that the facts were not being reported by the victims and were not seen by the competent authority.

If the study of this issue of insecurity of the integrity of children and adolescents makes anything clear, it is that not enough attention is being paid to safeguarding the dignity and safety of children by responsible adults, since they arrive to interfere with other reasons that give rise to the neglect of children and end up related to or being the victims in cases of this nature, in addition to the fact that many families do not have the resources and capacities to provide healthy and safe homes and environments, protected against the perpetrators , besides that in the study of the subject, the relatives could end up being accomplices of these committed crimes.

It is important to note that even with all the regulations in force and the specific protection strategies, the figures for child sexual abuse and violence are still being known, but if the situation is reflecting shortcomings that need to be corrected, "according to the legal framework in Colombia , Resolution 0459 of 2012, the entities in charge of protecting and the judicial bodies are obliged to collect enough data to allow for a comprehensive analysis in order to define the best protection strategy for abused minors" (Hernández, 2017).

Improving the tools, techniques and information mechanisms regarding cases of child sexual abuse is one of the factors that influences the task of the State and the laws of protecting and safeguarding the life and dignity of children in Colombia, because the information that can be obtained is the initial quota that is needed to initiate investigative processes with efficiency that lead to the imposition of penalties as concerned and to the strengthening of citizen security when it comes to putting on notice situations of fact referring to the topic.

Objectives:

General objective

Analyze the evolution of criminal policies on crimes of sexual abuse in children under 14 years of age in Colombia for the period of 2020

Specific objectives

- Identify the situation of sexual abuse in Colombia in children and adolescents
- Analyze the evolution of criminal policies on the crime of sexual abuse in children under 14 years of age, in the period 2020.
- Reflect on the state of applicability of current criminal policies in Colombia.

Materials and methods:

The type of research used is the qualitative deductive type, which was developed through a process of searching for information regarding the subject where the evolution of the laws and characteristics of the criminological policies against sexual abuse in children and adolescents is denoted. girls under 14 years of age, this was chosen because it is an investigation that needs to designate properties and allow them to find an answer to the question in question, giving them bases and criteria for their determination.

In this work is the synthesis of ideas and theoretical principles based on violent crimes that directly affect the child population, the government and the competent authorities, as well as non-governmental organizations that ensure compliance with the rights of children and girls, that is to say that the main study population are children under 14 years of age in the Colombian country. Research articles referring to the subject in years no later than 5 years were used as guide texts, in addition to the foundation in existing laws in Colombia on the violation caused to boys and girls under 14 years of age and their role over time.

To summarize this work and find the premises and conclusions, it was carried out through a documentary analysis of the texts and laws found regarding the subject, of which criteria related to the subject Criminal policies, sexual abuse in children under 14 years and efficiency of the laws.

Results:

In the case of criminal policies for sexual abuse, they have reflected that they are not in good condition, and that there are flaws in the application processes and their foundations, facts demonstrated by the existing reality, since in Colombia today has that this class of crimes are above "21,000 annual cases in the last 10 years, and in 2018 they had a record figure of 26,059" (Tiempo, 2019), taking into account the cases that are reported to the authorities concerned and those who are not reported due to some fear or lack of knowledge are still left aside.

What, if the situation makes clear, is that in Colombia the efficiency of these laws in charge of protecting children under 14 years of age and their rights is not being efficient, since they are not complying with the entire process until reaching an application of punishments or application of the law on the perpetrator, which sheds light on the families and is a pressure mechanism for those who plan to commit such acts. As many who are part of the generation of politics in this think, and who request that the system and the application of measures be restructured, since the situation of the cases increases more and more, "the ICBF does not

have enough efforts and the perpetrators are still on the loose and many more children continue to be abused in Colombia" (Congreso, 2019). And even with all the promotions and advertisements that are made to the care of children in terms of respect and dignity, the figures that are known, and that are not all, are alarming and worrying.

In what was seen in the investigation process, it was found that child sexual abuse is one of the factors that attack the integrity of childhood, and that this has increased in the last five decades, which has become a problem of a global nature, since it not only causes harm to the child population of a certain area, but it is also a violation of fundamental human rights. These facts are increasing and there are no alternatives that protect the life and dignity of children, the laws that exist seem to be useless and do not fulfill the purpose of creation, since according to studies "it is estimated that 1 in 12 children have experienced some type of sexual abuse or that every year 1% of children will be victims of sexual abuse" (Navas, 2014) which is a rather alarming fact, and the cause of this is the lack of preventive measures that prevent them from being carried out. carry out these acts and the proliferation of similar events between the environments where they occur, which in many cases are the same homes and by the male sex.

This research allows us to show that the treatment systems for cases of sexual abuse in Colombia have limitations, since there are more and more cases and a lower percentage of those that are resolved and taken to the end, and one of the factors and elements that affect, is the testimony of the main victims, the children, whose first testimony must be taken as proof of the crime committed, one of the actions that generates impunity is the ignorance of the facts, they are not denounced, or when these They do not take into account the information provided by the minor, but they take time and more time finding substantial evidence, which causes a possible rapist to go free and later more acts of sexual abuse are committed.

Conclusions:

The laws deserve updating to the extent that they are not giving the expected results of their implementation, and more so when it comes to having children as victims, where there are short- and long-term consequences after suffering a violation, and the laws do not make enough effort to mitigate the damage and decrease the cases. The problems of sexual abuse in children are a public problem that damages and blackens the future of the developing and growing generation, and is a topic that lacks research and deepening in terms of reflecting on the systems of protection of Rights , since every child is at risk of becoming or being part of the numbers of abuse committed against them regardless of culture, ideology, religion, age or sex, just as a person who is not suspected can become a perpetrator, which is that once sexual abuse is committed against children, they lose any title to be granted that of perpetrator and rapist, the aggressor who must receive the penalty and punishment that correct the damage caused to the minor and to the society.

The justice administration application systems need restoration to the extent that they have the necessary requirements when dealing with sexual abuse in a minor under 14 years of age, who is the owner of damages towards him and his family, and deserves restoration of rights. and to see to the punishment of those who committed such acts.

This work allows us to find that the analysis of existing laws is lacking tools and mechanisms to address a problem that is already becoming a public problem worldwide, where there is no penal system that ends the increase in cases of sexual abuse in against minors, everything is due to the fact that criminalistic policies are not based on other facts that have been discovered at a social level and on internal factors in each country, in addition to the help of other branches that can provide bases to evaluate the measures that can bring about an impact on these figures in a positive way.

It is concluded that they suggest that there are changes at the level of theoretical and experimental foundations on the existing evidence in the multiple cases, where the real bases

that find the root problem of the commission of criminal acts and violators of fundamental human rights in boys and girls under 14 years of age, as well as that of attention to resources and adaptation of mechanisms to help the population and the authorities in charge of applying justice to the perpetrators, since the processes are detained and not completed, which leads to an increase in a factor that triggers the increases in the figures, the loose perpetrators, which if this study demonstrates, in many cases they have the characterization of close and familiar, that is, do not believe barriers for its detection but on the contrary these spread.

Keywords: Politics, Criminal, Violence, Child abuse.

REFERENCIAS

Acuña Navas, María José. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. Medicina Legal de Costa Rica, 31(1), 57-69.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en&tlang=es.

Carvajal Sánchez, Y., 2020, Abuso sexual infantil en Colombia: Análisis critico de la normatividad aplicada,
<https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3670/ABUSO%20SEXUAL%20INFANTIL%20EN%20COLOMBIA%20%28Yenny%20Carvajal%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Código Penal. (S.f.). Código Penal Colombia. Obtenido de
https://www.oas.org/dil/esp/Articulos_Codigo_Penal.pdf

Congreso. (5 de 22 de 2019). Alarmante incremento de cifras por abuso sexual a menores. Bogota: Dinero. Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/abuso-sexual-a-menores-de-edad-en-el-pais-ha-incrementado/272378>

Fiscalía General de la Nación. (2017). PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL. Bogota, Colombia: Gobierno Nacional de Colombia. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacion%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>

Fiscalía General de la Nación. (2018). PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL. Guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual.

Hernández, G. C. (2017). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007 - 2015. 19, 2, 226-236. Universidad y Salud. doi:<http://dx.doi.org/10.22267/rus.171902.85>

HERRERA, C. E. (2015). Menores de 14 años victimas de abuso sexual en colombia. Bogotá, Colombia: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Hincapié, M. d. (Enero-Junio de 2019). El populismo punitivo en los delitos. (19), 57-78, Colombia.

Ley 2137 de 2021, <https://vlex.com.co/vid/ley-2137-2021-crea-874470981> MORALES, A. M. (2012). “La política criminal contemporánea: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden. 94 - 146. Talca, Chile: Política Criminal. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v7n13/art03.pdf>

MORALES, C. A. (31 de mayo de 2019). La violencia sexual, un delito que se ensaña con las niñas en Colombia. Bogota: El Tiempo. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/cifras-de-violencia-sexual-contra-menores-de-14-anos-en-colombia-2018-367806>

Navas, M. J. (Jan./Mar de 2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. vol.31 (n.1). Costa Rica: Med. leg. Obtenido de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2017, La explotación sexual comercial de niños y adolescentes La respuesta de la OIT, <https://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=9152>.

Patiño & Lorza, 2014, Afectación del principio de imparcialidad en el descubrimiento de la evidencia en el Juicio Oral del vigente Sistema Penal Acusatorio.
http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/2134/1/Afectacion_Imparcialidad_Sistema_Penal_Patino_2013.pdf

Pereira, Colombia: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA. Obtenido de
<http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/545/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20JUDICIALIZACI%C3%93N%20EN%20LOS%0DELITOS%20SEXUALES.pdf?sequence=1>

PINO, P. A. (2014). ANÁLISIS DE LA JUDICIALIZACIÓN EN LOS DELITOS SEXUALES EN MENORES DE CATORCE (14) AÑOS EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO.

Restrepo et al., V. A. (2016). ABUSO SEXUAL INFANTIL: PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21373/AbrilRestrepoValentina2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Semana. (2018). Maltrato infantil, ¿qué nos está pasando? Colombia. Obtenido de
<https://www.semana.com/nacion/articulo/maltrato-intantil-abuso-sexual-ninos-en-colombia/566977>

Uribe Aramburo, Nicolás Ignacio. (2011). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. Reflexiones desde la Psicología Clínica y Forense. Pensamiento Psicológico, 9(16), 183-202
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100013&lng=en&tlang=es.